



Departamento Administración y Finanzas

MODIFIQUESE RESOLUCION N° 400 DEL 26.06.2020.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 442

QUILLOTA, 09 de Julio de 2020

### VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.192 del 19 de Diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.- Decreto Exento N° 10 del 10 de Enero del 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2020 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 5.- Decreto N° 31 del 04 de Febrero del 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2020 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Decreto N° 769 del 23 de Junio de 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2020 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 7.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, Resolución Exenta N° 400 del 26.06.2020, se autorizó la ayuda en pago convenio consumo de agua potable, por el fondo ORASMI, con el proveedor Esval S.A. Rut 76.000.739-0, por la suma de \$200.000.-
- 2.- Que, por cambio de fecha de facturación el aporte para realizar el convenio por el consumo de agua potable no es \$200.000 sino \$250.000.-
- 3.- Que, se hace necesario corregir el error en la Resolución Exenta N° 400 del 26.06.2020, solo en el valor del aporte del convenio consumo de agua potable.
- 4.- Que, existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

### RESUELVO:

**MODIFIQUESE** Resolución Exenta N° 400 del 26.06.2020, solo en el valor del aporte del convenio consumo de agua potable de \$200.00, debiendo ser \$250.000, en lo demás manténgase sin modificaciones.

IMPUTESE el gasto al ítem de los Fondos Orasmi.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia  
Gobernador Provincial de Quillota



07/08/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** qawhZs5pfxd5Ud28HqCJVg==

jto

ID DOC : 18425150

#### Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes